



ASFEO
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

SECRETARÍA DE FOMENTO
AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024.

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló a la **Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**.

Derivado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número **OA/CPE/01/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal a la **Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El día 27 de febrero de 2024 se notificó citatorio a la ciudadana Violeta Antonio García, Servidora Pública de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, a efecto que le comunicara al Ing. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, se sirviera esperar el día 28 de febrero del año en curso, al personal de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con la finalidad de realizar la notificación de la orden de auditoría OA/CPE/01/2024.

La referida orden de auditoría con fundamento en los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, fue notificada legalmente el día 28 de febrero del año en curso, al Ing. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta circunstanciada de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas para el despacho de esa **Secretaría de Fomento**

Agroalimentario y Desarrollo Rural, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/01/2024.

Mediante oficio número SEFADER/O.S./209/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, recibido el 08 de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por el Ing. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, solicitó una prórroga para la presentación de información y documentación, la cual fue autorizada mediante oficio ASFE/OT/0646/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, signado por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Mediante oficio número SEFADER/D.A./0307/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, recibido el 26 de marzo del presente año en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por el C.P. Ernesto Márquez García, Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y enlace de auditoría, **presentó información y documentación** misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **26 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, por lo cual el día 02 de octubre de 2024 fue **entregado y notificado** legalmente al Ing. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para



atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio SEFADER/O.S./1137/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, recibido el mismo día en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el Ing. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, **presentó información y documentación** para atender las acciones emitidas formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **24 de octubre de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficios números ASFE/OT/0311/2024, ASFE/OT/0957/2024 y ASFE/OT/2338/2024 de fechas 23 de febrero de 2024, 08 de mayo de 2024 y 10 de Julio de 2024, respectivamente; la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría de Cumplimiento número OA/CPE/01/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. Sara Josefina Juárez Mejía: Directora de Auditoría Estatal "A".
- C. Migdalia Espinosa Montes: Jefa de Departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Leticia Matías Ríos: Auditor.
- C. Pedro Joaquín González Silva: Auditor.
- C. Mayra Miguel García: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento*: Determina en qué medida el ente fiscalizado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

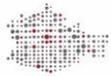
Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definiciones con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la cuenta pública de la **Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:
 - a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
 - b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
 - c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,



d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debiendo:

- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,
- c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

- 2. Se constató que la Entidad Fiscalizable cuente con documentos normativos básicos, que regulen el ejercicio de sus funciones.
- 3. Se comprobó a través de la página de internet de la Entidad Fiscalizable, que haya publicado la información financiera referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 4. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya publicado en su respectivo medio oficial de difusión o a través de su página de internet, la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 5. Se comprobó que los programas, de los cuales la entidad es responsable, estén alineados al Presupuesto de Egresos, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estratégico Sectorial.
- 6. Se comprobó que la Entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- 7. Se comprobó que la Entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en los Reportes de Avance de Gestión.
- 8. Se comprobó que las metas alcanzadas sean congruentes con el presupuesto ejercido.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$1,141,406,122.31 (Mil ciento cuarenta y un millones cuatrocientos seis mil ciento veintidós pesos 31/100 M.N.)
OTRAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS:	\$949,273,755.24 (Novecientos cuarenta y nueve millones doscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 24/100 M.N.)
UNIVERSO ASFE:	\$192,132,367.07 (Ciento noventa y dos millones ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos 07/100 M.N.)
MUESTRA ASFE:	\$157,660,230.81 (Ciento cincuenta y siete millones seiscientos sesenta mil doscientos treinta pesos 81/100 M.N.)
ALCANCE (%):	82.06%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se comprobó mediante la aplicación de un Cuestionario de Control Interno (CCI), que la Entidad Fiscalizable haya impulsado la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVIII, XXXVIII y párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés; y 1, 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento



Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el informe final de auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **resultado AC-01** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-01 CON OBSERVACIÓN

*Del análisis y revisión a las respuestas y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa al Cuestionario de Control Interno respecto a los cinco componentes del Modelo COSO, se determinó que obtuvo un puntaje de **39 puntos** sobre un total de 100 que conforman los valores de los 5 componentes del Control Interno; lo que ubica a la **Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural** en un nivel **bajo**, observando que existen áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer su Sistema de Control Interno Institucional, como se detalla a continuación:*

Ambiente de Control

La Entidad Fiscalizable no tiene establecido un Programa de Actualización Profesional; no aplicó encuestas de clima organizacional donde se identifiquen áreas de oportunidad para la gestión interna; aunado a ello, no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. Por lo anterior, debe implementar políticas sobre la competencia profesional del personal, a fin de asegurar que los servidores públicos, mantengan y demuestren el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, que permita asegurar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos

La Entidad Fiscalizable no cuenta con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, a través del cual se determinen acciones para el tratamiento de los riesgos identificados, así como responsables de su ejecución; además, no cuenta con una metodología específica para el proceso general de Administración de Riesgos, ni con una Matriz de Riesgos, a través de la cual se identifiquen y evalúen los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; del mismo modo, no realiza diagnósticos para conocer sus fortalezas y debilidades, así como sus oportunidades y amenazas; no se instrumentan en los procesos, acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actividades de Control

La Entidad Fiscalizable no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la Entidad, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos; no tiene establecidas actividades de control que ayuden a mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación, ni tiene en operación actividades de control desarrolladas mediante el uso de las TIC's; aunado a ello, no tiene establecido un plan o programa contra desastres que incluya la recuperación de datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Información y Comunicación

La Entidad Fiscalizable manifestó que nombró a responsables de elaborar información para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo, no presentó un oficio de

designación; no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la Entidad, carece de un procedimiento formal establecido para el resguardo de información física y electrónica.

Supervisión

La Entidad Fiscalizable no realiza las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de Control Interno; además de no llevar a cabo evaluaciones o autoevaluaciones de Control Interno por parte del Titular y la Administración; así mismo, no comunica los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones de Control Interno al personal, así como de las auditorías de Instancias Fiscalizadoras a cada uno de los responsables de los procesos a fin de mejorarlos, ni cuentan con un plan de acción para reducir la recurrencia de observaciones emitidas.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la Entidad Fiscalizable no ha realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno que contribuyan a fortalecer sus procesos institucionales, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, por lo que es necesario integrar y realizar procedimientos o mecanismos que fortalezcan el control interno; así mismo, es necesario establecer procesos institucionales, autoevaluación y mejora continua, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 8 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 y 70 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 5 de agosto de 2017; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de junio de 2019; y Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno publicado en el Extra Periódico Oficial del Estado de fecha 6 de julio de 2023.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/01/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de aclaración del resultado, signado por el Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, en el que manifiesta que efectivamente existen áreas que requieren mejorar los procesos para poder fortalecer el



sistema de control interno, por ello el Titular exhortó a las áreas involucradas para que realicen las acciones de mejora correspondientes. Así mismo, de las revisiones trimestrales del programa de Control Interno, se dará puntual seguimiento a cada una de las actividades programadas del sistema de Control Interno.

Adjunta lo siguiente:

- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, correspondiente al año 2023, de fecha 30 de marzo de 2023 con CD que contiene anexos.
- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, correspondiente al año 2023, de fecha 29 de junio de 2023 con CD que contiene anexos.
- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, correspondiente al año 2023, de fecha 09 de octubre de 2023 con CD que contiene anexos.
- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, correspondiente al año 2023, de fecha 07 de diciembre de 2023 con CD que contiene anexos.
- Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2023 de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
- Oficio número SEFADER/O.S./063/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, signado por el Secretario de la SEFADER, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante el cual informa de la solicitud de capacitación en “materia de Control Interno de la Gestión Pública”, así mismo, se anexa correo electrónico de la Solicitud de capacitación en materia de Control Interno de fecha 09 de febrero de 2023.
- Circular número SEFADER/S.P./001/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, signado por el Secretario Particular y Coordinador del Comité de Control Interno, dirigido a los Subsecretarios, Directores, Jefes de Unidad y Jefes de Departamento de la SEFADER, mediante el cual solicitó la asistencia y participación de los titulares de las áreas o un representante para la capacitación sobre las generalidades del SICOCOI.
- Oficio número SEFADER/O.S./02/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022 signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Director Jurídico de la SEFADER, mediante el cual lo designa responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
- Oficio número SEFADER/O.S./1072/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido a la Dirección de

Planeación para el Desarrollo Rural y Vocal A, Director Jurídico de la SEFADER y Vocal B, Jefe de la Unidad Técnica SEFADER y Coordinador de Control Interno, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, Jefa de Departamento de Agroindustrias y Enlace de Administración de Riesgos, mediante el cual se exhortó a implementar acciones de mejora que permitan fortalecer el sistema de Control Interno Institucional.

- Oficio número SEFADER/D.P.D.R/36/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el que informa haber dado instrucciones al personal a su cargo para que identifiquen las áreas de oportunidad en los procesos internos.
- Oficio número SEFADER/D.J/0132/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director Jurídico de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual informa haber dado instrucciones a su personal a cargo para que identifiquen las áreas de oportunidad para fortalecer su Control interno.
- Oficio número SEFADER/DRMSG/132/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante el cual se informa de haber dado instrucciones a su personal a cargo para que identifiquen las áreas de oportunidad para fortalecer su Control interno.
- Oficio número SEFADER/DFA/AGRO/023/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Jefa de Departamento de Agroindustrias y Enlace de Administración de Riesgos de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante el cual se informa de haber dado instrucciones a su personal a cargo para que identifiquen las áreas de oportunidad para fortalecer su Control interno.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AC-02** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información presentada respecto a los Documentos Normativos, se observó que la Entidad Fiscalizable no cuenta con un Manual de Procedimientos; así mismo, el Manual de Organización no se encuentra actualizado conforme a su estructura orgánica vigente.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, 12, 16 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; Anexo Único fracción IV, numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración de Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Anexo Único, fracción IV, numeral 6 de los Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 5 de agosto de 2017; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de junio de 2019; y Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno publicado en el Extra Periódico Oficial del Estado de fecha 6 de julio de 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/01/2024-SA-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

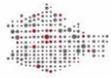
Documento de aclaración del resultado, signado por el Director Jurídico de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, en el que, manifiesta que debido al cambio de denominación de Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) a Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), se actualizó el marco normativo, entre ellos se actualizó la Estructura Orgánica, derivado de lo anterior se debió armonizar y actualizar el Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Adjunta lo siguiente:

- Oficio número SA/OFS/0441/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, signado por el Secretario de Administración, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual remite la estructura orgánica de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, debidamente validada y autorizada.
- Estructura orgánica de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de fecha marzo 2023.
- Oficio número SEFADER/D.J./0142/2023 de fecha 31 de julio de 2023, signado por el Director Jurídico de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, mediante el cual se solicita la

revisión y validación del Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para la publicación en el Periódico Oficial.

- Oficio número SEFADER/D.J./0143/2023 de fecha 31 de julio de 2023, signado por el Director Jurídico de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Secretario de Administración, mediante el cual se solicita la revisión y validación del Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para la publicación en el Periódico Oficial.
- Oficio número SA/OFS/0761/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, signado por el Secretario de Administración, dirigido al Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, mediante el cual se remite el proyecto del Reglamento Interno y estructura Orgánica de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, revisado y autorizado.
- Oficio número CJALEO/SNC/0524-07/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, signado por el Subconsejero de Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, dirigido al Titular de la Secretaría de Administración, mediante el cual envía el Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, en razón de que cumple con los elementos jurídicos.
- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/0611/2022 de fecha 31 de octubre de 2023, signado por el Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se devuelve autorizado el Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
- Oficio número SEFADER/D.J./0168/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, signado por el Director Jurídico de la SEFADER, dirigido al Secretario de Administración, mediante el cual remite nuevamente el Reglamento Interno, atendido y solventado las observaciones realizadas.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, publicado en el Extra Periódico Oficial de fecha 21 de diciembre de 2023.
- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/0606/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, signado por el Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se solicita el Proyecto de Manual de Organización de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
- Oficio número SEFADER/O.S./1534/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, mediante el cual se remite el Proyecto del Manual de Organización.



- Oficio número SA/OS/0782/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa la validación del Manual de Organización de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
- Oficio número SEFADER/O.S./0279/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración, mediante el cual se remite el Manual de Organización de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural para su firma.
- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/0192/2024 de fecha 09 de abril de 2024, signado por el Jefe del Departamento de Documentos Normativos de la Dirección de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa la devolución del Manual de Organización debidamente firmado.
- Oficio número SEFADER/D.J./039/2024 de fecha 10 de abril de 2024, signado por el Director Jurídico de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual se solicitó la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Manual de Organización, así mismo, se anexa el formato de pago a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal.
- Oficio número SEFADER/DA/0366/2024 de fecha 16 de abril de 2024, signado por el Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Director Jurídico de SEFADER, mediante el cual comunica del pago de la publicación en el Periódico Oficial, del Manual de Organización.
- Manual de Organización de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, publicado en el Extra Periódico Oficial de fecha 20 de abril de 2024.
- Oficio número SEFADER/O.S./0327/2024 de fecha 24 de abril de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración, mediante el cual solicitó la colaboración para llevar a cabo la capacitación del proyecto Manual de Procedimientos.
- Oficio número SEFADER/D.J./D.N./017/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por la Jefa de Departamento de Normatividad y Enlace para la Revisión del Proyecto de Manual, dirigido al Director Jurídico de la SEFADER, mediante el cual se remite el Proyecto de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural para su debida revisión.

- Oficio número SEFADER/O.S./1065/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo, mediante el cual se remite el proyecto del Manual de Procedimientos para su revisión y validación.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AC-03** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-03 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se constató que dispone de un apartado denominado "Transparencia Presupuestaria" que remite a la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, donde se encuentra la información financiera (Contable, Presupuestaria y Programática) del ejercicio fiscal 2023

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente **resultado AC-04** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se constató que dispone con un apartado denominado "Transparencia Presupuestaria" que remite a la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, donde se encuentra la información relativa a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente **resultado AD-05** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



"RESULTADO: AD-05 SIN OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que los programas 109 "Desarrollo Agrícola", 110 "Desarrollo Pecuario" y 111 "Desarrollo acuícola y pesquero", cumplieron con el procedimiento presupuestal para la asignación de recursos públicos y se constató que se encuentran autorizados en el Presupuesto de Egresos 2023, y están alineado al Plan Estatal de Desarrollo.

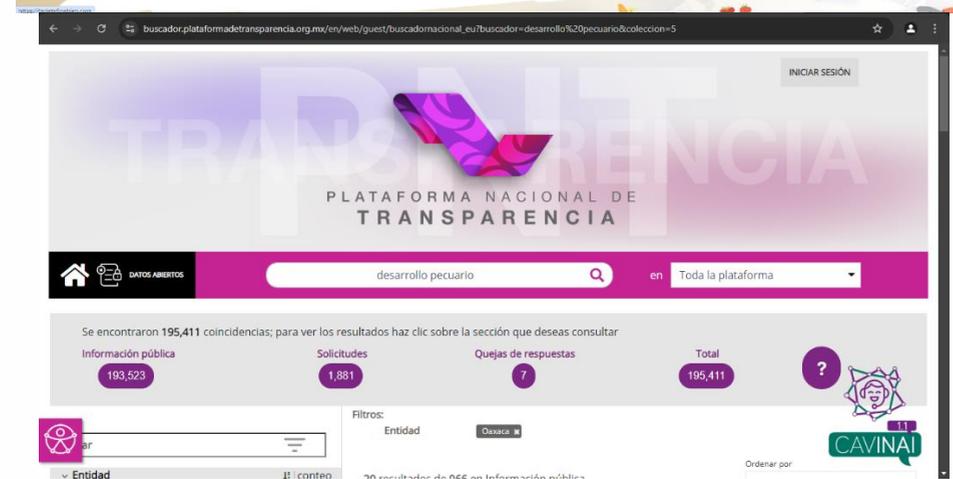
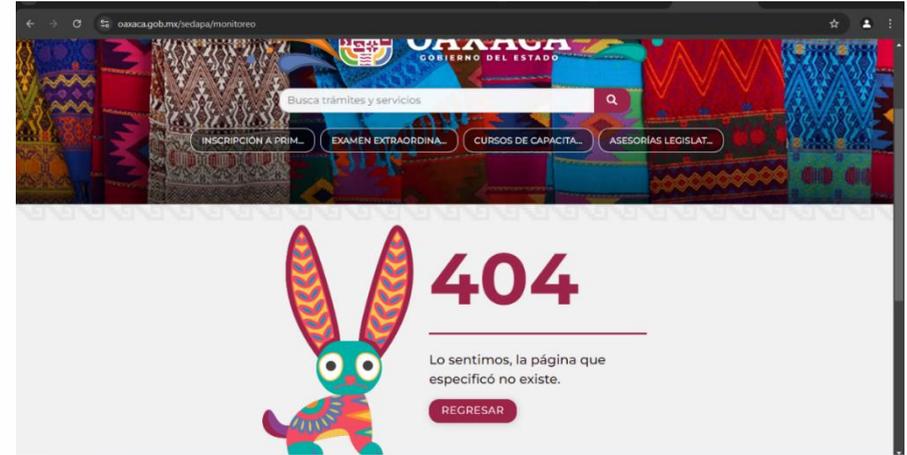
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado".

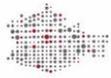
Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente **resultado AD-06** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-06 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas 109 "Desarrollo Agrícola", 110 "Desarrollo Pecuario" y 111 "Desarrollo acuícola y pesquero", se observó que, en los reportes de cierre, las metas alcanzadas registradas en el punto "7/avance", el porcentaje de cumplimiento es elevado con respecto a las metas programadas, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación de sus actividades para los componentes "Agricultura sustentable fomentada", "Equipos, infraestructuras, maquinarias agrícolas y materiales biológicos dotados", "Acciones de sanidad, inocuidad y seguridad agrícola realizadas", "Servicios para el desarrollo de capacidades a productores agrícolas prestados", "Acciones de fortalecimiento del sector agrícola realizadas", "Productores pecuarios con equipo, infraestructura y maquinaria dotados", "Zonas productivas pecuarias con manejo sustentable atendidas", "Servicios para el desarrollo de capacidades de los productores pecuarios proporcionados", "Acciones de fomento a la inversión y comercialización pecuaria realizadas", "Acciones de regularización de los pescadores y acuicultores realizadas", "Infraestructura y equipamiento a productores acuícolas y pesqueros dotadas", además, los documentos registrados como medios de verificación denominados: "Reporte de cierre de cosechas", "Acta de sesión del fideicomiso alianza para el campo oaxaqueño (FAPCO), Actas del FOGAROAX", "Anexo técnico y actas de sesión del comité de sanidades, reporte de siniestros", "Reporte interno de la aplicación www.baratillo.oaxaca.gob.mx", "Reporte interno", "Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR" y "Listado de componentes validados por el FAPCO y/o comisiones de archivos de la dirección de pesca y el reporte de seguimiento de indicadores de la MIR", no fueron presentados y los links <https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/monitoreo>, <https://www.gob.mx/siap/>, <https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscadornacional?buscador=indicadores%20oaxaca&colección=5>, no remiten a información, por lo que no acredita el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-01.





Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 41 fracción II, 70, 74, 75 y 94 fracción IV de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo, 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracciones III y V, Inciso b) fracción II, 130 A párrafo primero, tercero, cuarto y quinto, 155, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/01/2024-SA-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de atención al resultado, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural en el que manifiestan que la MIR utilizada en el 2023 la elaboró la Administración anterior, por lo que las metas, actividades y medios de verificación fueron establecidos por dicha administración, sin embargo, como parte del proceso de Planeación Ciudadana de la Actual Administración, se elaboraron las MIRS que estarán vigentes a partir del 2024 y que se vinculan al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028.

Adjunta lo siguiente:

- Memorandum número SEFADER/D.P.D.R/132/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER, dirigido al Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa que la Matriz de Indicadores utilizada en 2023, fue elaborada por la administración del Gobierno del Estado 2016-2022, sin embargo, se elaboraron las MIRS que están vigentes a partir del 2024.
- Tarjeta Informativa número SEFADER/D.P.D.R/06/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante la que informa del proceso de elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados utilizados en el ejercicio 2023.
- Oficio número SEFADER/O.S./1073/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Director de Fomento Agrícola, Director de Fomento Pecuario, Director de Pesca y Acuicultura; Director al Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercado; Director de Sanidad e Inocuidad y Director de Agua y Microcuencia para el Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se exhortó para que implemente acciones de mejora que permitan

dar un puntual seguimiento a las actividades reportadas en la MIR, así como, integrar adecuadamente la información y/o documentación que compruebe las metas reportadas por la Secretaría.

- Oficio número SEFADER/S.A/DFIDM/194/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director de Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercados de la SEFADER, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/401/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director de Fomento Agrícola de la SEFADER, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SSSA/DFP/155-A/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, dirigido al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SSA/DAM/460/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Director de Agua y Microcuencia para el Desarrollo Agropecuario de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SA/DSI/065.3/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora de Sanidad e Inocuidad de la SEFADER, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.



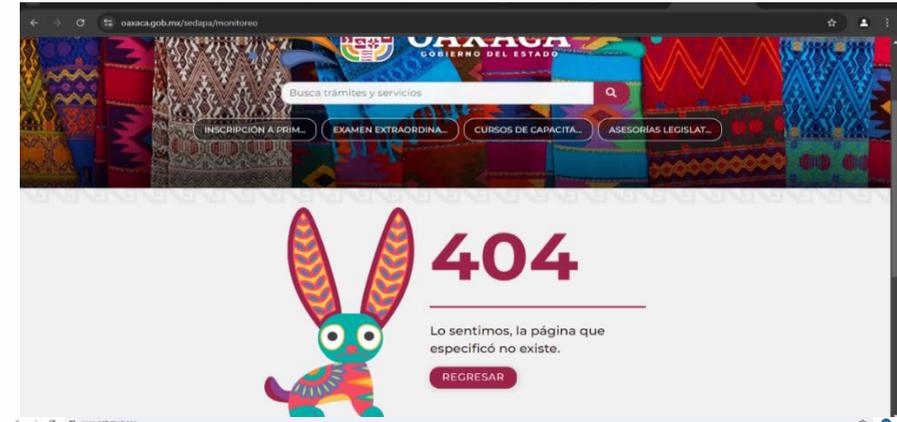
De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y presenta acciones de mejora relativa al resultado, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-01-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

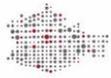
El siguiente **resultado AD-07** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-07 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas 109 "Desarrollo Agrícola", 110 "Desarrollo Pecuario" y 111 "Desarrollo acuícola y pesquero", se observó que, en los reportes de cierre, las metas alcanzadas registradas en el punto "7/avance", no cumplió con las metas programadas, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación de sus actividades para los componentes "Acciones de ordenamiento y fortalecimiento pecuario ejecutadas", "Zonas productivas acuícolas y pesqueras con manejo sustentable atendidas", "Servicios para el desarrollo de capacidades de los productores pesqueros y acuícolas proporcionados" y "Acciones de fomento para la inversión y comercialización realizadas", además, no presentó los documentos "Reporte interno de la aplicación www.baratillo.oaxaca.gob.mx", "Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR", "Documento técnico de administración de aprovechamiento en archivos de la dirección de pesca", "Listado de proyectos de asistencia técnica autorizados en archivos de la dirección de pesca", y "Documentos y reportes de acciones de fomento en los archivos de la dirección de pesca", registrados como medios de verificación y los links <https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscadornacional?buscador=indicadores%20oaxaca&colección=5> y <http://www.oaxaca.gob.mx/sedapa/>, no remiten a información, por lo que, no acredita el cumplimiento de las metas.

Así mismo, para los componentes "Redes de comercialización estatales establecidas" y "Acciones de sanidad y seguridad pecuaria realizadas", no presentó los medios de verificación y los links registrados no remiten a información que permita corroborar el cumplimiento de metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-02**.





Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 41 fracción II, 70, 75 y 94 fracción IV de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracciones III y V, Inciso b) fracción II, 130 A párrafo primero, tercero, cuarto y quinto, 155, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/01/2024-SA-04

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de atención al resultado, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural en el que manifiestan que la MIR utilizada en el 2023 la elaboró la Administración anterior, por lo que las metas, actividades y medios de verificación fueron establecidos por dicha administración, sin embargo, como parte del proceso de Planeación Ciudadana de la Actual Administración, se elaboraron las MIRS que estarán vigentes a partir del 2024 y que se vinculan al Plan estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028.

Adjuntan lo siguiente:

- Memorandum SEFADER/D.P.D.R/133/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural, dirigido al Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa que la Matriz de Indicadores utilizada en 2023, fue elaborada por la administración del Gobierno del Estado 2016-2022, sin embargo, se elaboraron las MIRS que están vigentes a partir del 2024.
- Oficio número SEFADER/O.S/1091/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Subsecretario de Agronegocios, mediante el cual instruyó y exhortó a dar un seguimiento puntual al alcance de las metas programadas en cada una de las acciones que integran los programas de la Secretaría, así mismo, solicitó que cada una de las áreas informe el programa trimestral de metas.

- Oficio número SEFADER/D.P.D.R/28/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se da por enterado de la instrucción y manifiesta que estará en coordinación con las áreas ejecutoras de proyectos para atender el alcance de lo programado, así mismo, se informa que el Plan Estratégico Sectorial se encuentra en proceso de publicación, como un instrumento base para el seguimiento de los proyectos y programas de la Secretaría.
- Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/384/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Director de Fomento Agrícola, dirigido al Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual informa que se encuentra en comunicación y coordinación con el área responsable de reportar las metas, con la cual se compartirá el informe trimestral de las metas alcanzadas de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria.
- Oficio número SEFADER/SSP/DAM/440/2023 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Director de Agua y Microcuencia Para el Desarrollo Agropecuario de la SEFADER, dirigido al Director de Administración de la SEFADER, mediante el cual se envía los reportes del apoyo a la Infraestructuras Hidroagrícola, con cargo al programa Autosuficiencia Alimentaria, así mismo, se anexa el Reporte de Avances Trimestrales 2023.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-02-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-08** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-08 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades de los programas 109 "Desarrollo Agrícola" y 111 "Desarrollo acuícola y pesquero", se verificó que cumplió con el 100% de las metas programadas, demostrando eficacia en el ejercicio de los recursos, como se detalla a continuación:

Actividad 001 Convención Agroalimentaria de Oaxaca para el Mundo, Espacio de Intercambio, Negocios y Desarrollo del Sector Agroalimentario en el Estado de Oaxaca del Programa Agronegocios, en San Juan Bautista Tuxtepec, realizó ponencias, platicas, exhibiciones, servicios, salas de negocios y pabellones, con el objetivo de colocar productos agroalimentarios y agroindustriales.



Actividad 002 Convención Agroalimentaria de Oaxaca para el Mundo, Espacio de Intercambio, Negocios y Desarrollo del Sector Agroalimentario en el Estado de Oaxaca del Programa Agronegocios, en Oaxaca de Juárez, realizó ponencias, pláticas, exhibiciones, servicios, salas de negocios y pabellones, con el objetivo de colocar productos agroalimentarios y agroindustriales.

Actividad 001 Producción de alevines de tilapia en el centro acuícola Jalapa del Marqués del programa de autosuficiencia alimentaria, realizó la adquisición de diversos bienes para la producción de alevines de tilapia y el acondicionamiento de las instalaciones del Centro Acuícola de Santa María Jalapa del Marqués.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente **resultado AD-09** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-09 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades de los programas 109 "Desarrollo Agrícola", 110 "Desarrollo Pecuario" y 111 "Desarrollo acuícola y pesquero", se verificó que reportó el 100% de cumplimiento de las metas programadas, sin embargo, de la revisión a los expedientes de los beneficiarios, se observó que no cumplieron con las metas establecidas, lo que denota falta de congruencia en la información reportada; misma que dificulta la rendición efectiva de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, además, los links registrados como medios de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-03.

Así mismo, para las actividades "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios." y "Módulo de gallinas para la producción de huevo del programa autosuficiencia alimentaria.", no definió medios de verificación para el monitoreo de sus indicadores, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-03.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41 fracción II, 70 y 94 fracción IV de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/01/2024-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documentos de atención al resultado en los que manifiestan las aclaraciones respecto a los programas, como se detalla:

PROGRAMA 109-SUB 05-PROY 003 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de abasto seguro de maíz.

Adjunta lo siguiente:

- Relación de servicios profesionales que considera 166 asesores que fueron asignados a diferentes municipios del Estado de Oaxaca del programa de abasto seguro de maíz, signado por el Director de Fomento Agrícola.
- Información digital de las acciones realizadas en el programa.

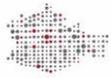
PROGRAMA 109-SUB 06-PROY 002 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.

Documento de atención al resultado, signado por el Director Agrícola de la SEFADER en el que manifiesta que respecto a la falta de medios de verificación para el monitoreo de los indicadores utilizados en el 2023, estos fueron elaborados por la Administración anterior como parte de su proceso de planeación y programación, por lo que, ya no fue posible modificar los criterios establecidos, sin embargo, se realizaron las adecuaciones correspondientes a todos los indicadores para el ejercicio 2024, que permitieran ser monitoreables y coadyuven al sistema de evaluación de los programas.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"
- Información digital de la lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca".

PROGRAMA 109-SUB 06-PROY 008 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.



Adjunta lo siguiente:

- Lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto “Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca”
- Información digital de la lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto “Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca”.

PROGRAMA 109-SUB 06-PROY 009 Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios.

Documento de atención al resultado, signado por la Directora de Sanidad e Inocuidad de la SEFADER, en el que manifiesta que en el ejercicio 2023 se dictaminaron 175 solicitudes de incentivo, otorgándose 226 acciones de certificación y 3 acciones para análisis de muestra de laboratorio haciendo un total de 229 acciones del componente “Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización”, por lo que, existe un superávit del 26% respecto a las metas programadas. Cabe mencionar que hubo solicitudes de incentivo donde el productor o productora solicitaron más de un apoyo de incentivo, así mismo, el medio de verificación del indicador son las certificaciones emitidas por los organismos certificadores.

Adjunta lo siguiente:

- Lista y expedientes de los beneficiarios de solicitudes del proyecto “Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios
- Información digital de la lista y expedientes de los beneficiarios de solicitudes del proyecto “Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 001 Servicios profesionales de asesoría técnica especializada en reproducción bovina del programa autosuficiencia alimentaria.

Documento de atención al resultado, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, en el que manifiesta que se contrataron a 6 técnicos por cuatro meses, con la encomienda principal de aplicar el programa de Sincronización hormonal e inseminación artificial, el cual es un tema muy especializado, y uno de los requisitos era que no hubiera participado en la dotación de semental, lo que significa que esta actividad de sincronización

fue adicional al servicio de acompañamiento y apoyo en la selección de sementales, cumpliendo con las metas de beneficiarios o unidades de producción Pecuaría Familiar apoyadas, cabe hacer mención que en el caso de la sincronización hormonal e inseminación artificial se aplicaron 336 protocolos hormonales, 86 mas de los adquiridos debido al doble uso en algunos casos así como la inseminación en 1054 animales ya que debido a la fisiología natural de los bovinos y la época de implementación de la asesoría, no todos los beneficiarios cumplían en tener el número de vientres con las condiciones para ser intervenidos, lo que implicó que a algunos beneficiarios se le apoyo con más vientres, hasta cumplir con los animales a sincronizar e inseminar, resultando un menor número de beneficiarios planeados, pero cumpliendo con las metas de aplicación e inseminación de vientres.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de beneficiarios.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 002 Evaluación de sementales bovinos y ovinos del programa autosuficiencia alimentaria.

Documento de atención al resultado, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, en el que manifiesta que de acuerdo a las especificaciones técnicas y al acuerdo firmado entre la Facultad de Veterinaria de la UABJO y la SEFADER, si bien es cierto la meta de adquisición de sementales bovinos y ovinos era de 292 semovientes, de acuerdo a las condiciones técnicas del tipo de diagnóstico clínicos, técnicamente se dispuso también por costos el realizar 250 pruebas mínimo al azar en el universo total de animales, con una confianza del 98% de que los resultados serían acordes al resultado probable de cubrir el 100%, realizando una dilución de los reactivos, la facultad para extender lo más posible el número de pruebas y estas fueran eficientes, tomó la decisión de muestrear el 80% de animales al azar cuando provinieran de un mismo proveedor y rancho, lo que generó una confianza alta en los resultados con el objetivo de disminuir el riesgo de la introducción de enfermedades abortivas a través del semental en los hatos bovinos y rebaños ovinos.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de beneficiarios.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 003 Módulo de gallinas para la producción de huevo del programa autosuficiencia alimentaria.

Adjunta lo siguiente:



- Lista y actas de entrega recepción con anexo fotográfico de los paquetes entregados del programa de adquisición del módulo de gallinas para la producción de huevo en el Estado de Oaxaca.
- Información digital de la lista y actas de entrega recepción con anexo fotográfico de los paquetes entregados del programa de adquisición del módulo de gallinas para la producción de huevo en el Estado de Oaxaca.

PROGRAMA 111-SUB 02-PROY 001 001 Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión para el abasto alimentario del programa de autosuficiencia alimentaria.

Documento de atención al resultado, signado por el Director de Pesca y Acuacultura de la SEFADER, en el que manifiesta se realizó la adquisición de insumos y equipos acuícolas para llevar a cabo la producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión, distribuidos de la siguiente manera: 10 beneficiarios apoyados con el paquete de 1000 crías, 9 bultos de alimentos y 2 estanques; 49 beneficiarios apoyados con el paquete de 18 bultos de alimento, crías de trucha arcoiris; 5 beneficiarios de 2 rollo de malla de polipropileno; 97 beneficiarios con el paquete 5000 crías y 19 bultos de alimento para el cultivo de tilapia, 17 beneficiarios con el paquete de congelador, hielera, y báscula; 12 beneficiarios con el paquete de motobomba, hielera y báscula; 5 beneficiarios con el paquete de insumos y semilla para el cultivo de ostión, dando un total de 195 beneficiarios.

Adjunta lo siguiente:

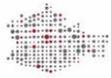
- Cuadernillo e información de la lista de apoyos de los beneficiarios del programa Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión.
- Actas de entrega recepción de los beneficiarios del programa
- Información digital de las actas de entrega recepción de los beneficiarios del programa Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión.

Así mismo adjunta:

- Oficio número SEFADER/O.S./1091/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Subsecretario de Agronegocios, Director de Fomento Agrícola, Director de Fomento Pecuario, Director al Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercado; Director de Pesca y Acuacultura; Director de Agua y Microcuena para el Desarrollo Agropecuario, Director Administrativo, Director de Operación Regional, Director Jurídico, Director de Sanidad e Inocuidad y al Director de Planeación para el Desarrollo Rural, mediante el cual instruyó y exhortó a dar un seguimiento puntual al alcance de las metas programadas en cada una de las acciones que integran los

programas de la Secretaría, así mismo, solicitó que cada una de las áreas informe el programa trimestral de metas.

- Oficio número SEFADER/D.P.D.R/28/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se da por enterado de la instrucción y manifiesta que estará en coordinación con las áreas ejecutoras de proyectos para atender el alcance de lo programado, así mismo, informa que el Plan Estratégico Sectorial se encuentra en proceso de publicación, como un instrumento base para el seguimiento de los proyectos y programas de la Secretaría.
- Oficio número SEFADER/O.S./1074/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Director de Fomento Agrícola, Director de Fomento Pecuario, Director de Pesca y Acuacultura; Director al Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercado; Director de Sanidad e Inocuidad y al Director de Agua y Microcuena para el Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se exhortó para que implementen acciones de mejora que permitan dar un puntual seguimiento a las actividades reportadas en el avance de gestión, así como, integrar adecuadamente la información y/o documentación que compruebe las metas reportadas por la Secretaría.
- Oficio número SEFADER/SSA/DAM/463/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Director de Agua y Microcuena Para el Desarrollo Agropecuario de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/402/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director de Fomento Agrícola de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/S.A/DFIDM/195/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director de Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercados de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SSSA/DFP/155-B/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, dirigido al Titular de la



SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.

- Oficio número SEFADER/SA/DSI/065.2/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora de Sanidad e Inocuidad de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-03-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-10** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-10 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades de los programas 109 “Desarrollo Agrícola” y 110 “Desarrollo Pecuario”, se verificó que reportó el cumplimiento del 100% de las metas programadas, sin embargo, se observó que no presentó los expedientes de los programas realizados, que contengan la documentación que de certeza de la entrega a los beneficiarios, además, los links registrados como medios de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-04.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41 fracción II, 70 y 94 fracción IV de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/01/2024-SA-06

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documentos de atención al resultado en los que manifiestan las aclaraciones respecto a los programas, como se detalla:

PROGRAMA 109-SUB 05-PROY 002 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de autosuficiencia alimentaria.

Adjunta lo siguiente:

- Relación de servicios profesionales que considera 166 asesores que fueron asignados a diferentes municipios del estado de Oaxaca del proyecto, signado por el Director de Fomento Agrícola.
- Información digital de acciones realizadas en el programa e informes mensuales.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 004 Sincronización de estro e inseminación artificial en vientres bovino para el mejoramiento genético del programa autosuficiencia alimentaria.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de los beneficiarios del proyecto Sincronización de estro e inseminación artificial en vientres bovinos.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 005 Mejoramiento genético en hatos bovinos del programa autosuficiencia alimentaria

Adjunta lo siguiente:

- Cuadernillo de listado de beneficiarios del componente Fomento a la Ganadería y Apicultura: Material Genético Sementales Bovinos.
- Actas de entrega de semovientes a los beneficiarios.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 006 Mejoramiento genético en rebaños ovinos del programa autosuficiencia alimentaria

Adjunta lo siguiente:

- Cuadernillo de listado de beneficiarios del componente Fomento a la Ganadería y Apicultura: material genético: Sementales Ovinos.
- Actas de entrega de semovientes a los beneficiarios.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.



Así mismo adjunta:

- Oficio número SEFADER/O.S/1091/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, firmado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Subsecretario de Seguridad Alimentaria, Subsecretario de Agronegocios, Director de Fomento Agrícola, Director de Fomento Pecuario, Director al Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercado; Director de Pesca y Acuicultura; Director de Agua y Microcuencia para el Desarrollo Agropecuario, Director Administrativo, Director de Operación Regional, Director Jurídico, Director de Sanidad e Inocuidad y al Director de Planeación para el Desarrollo Rural, mediante el cual instruyó y exhortó a dar un seguimiento puntual al alcance de las metas programadas en cada una de las acciones que integran los programas de la Secretaría, así mismo, solicitó que cada una de las áreas informe el programa trimestral de metas.
- Oficio número SEFADER/O.S./1075/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, firmado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Director de Fomento Agrícola, Director de Fomento Pecuario, Director de Pesca y Acuicultura; Director al Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercado; Director de Sanidad e Inocuidad y al Director de Agua y Microcuencia para el Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se exhortó para que implemente acciones de mejora que permitan dar un puntual seguimiento a las actividades reportadas en el avance de gestión, así como, integrar adecuadamente la información y/o documentación que compruebe las metas reportadas por la Secretaría.
- Oficio número SEFADER/SSA/DAM/462/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por el Director de Agua y Microcuencia Para el Desarrollo Agropecuario de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/403/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por el Director de Fomento Agrícola de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar el manera oportuna la información que se reporta en de avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SSSA/DFP/155-C/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en

el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.

- Oficio número SEFADER/S.A/DFIDM/196/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por el Director de Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercados de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.
- Oficio número SEFADER/SA/DSI/065.4/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por la Directora de Sanidad e Inocuidad de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.

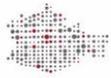
De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que corrobora el cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-04-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-11** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión e información proporcionada correspondiente a las actividades de los programas 109 “Desarrollo Agrícola”, 110 “Desarrollo Pecuario” y 111 “Desarrollo acuícola y pesquero”, se observó que ejerció el 100% de los recursos autorizados para la ejecución de las acciones de los programas, sin embargo, no cumplió con las metas programadas, así mismo, presentó deficiencias en la integración de los expedientes de los beneficiarios o en su caso no presentó dicha información, además, los links registrados como medio de verificación no remiten a información, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas ni la congruencia con el presupuesto ejercido, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-05.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40, 41 fracción II, 70 y 94 fracción IV de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I y 83 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/01/2024-SA-07

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documentos de atención al resultado en los que manifiestan las aclaraciones respecto a los programas, como se detalla:

PROGRAMA 109-SUB 05-PROY 003 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de abasto seguro de maíz.

Adjunta lo siguiente:

- Relación de servicios profesionales que considera 166 asesores que fueron asignados a diferentes municipios del estado de Oaxaca del programa de abasto seguro de maíz, signado por el Director de Fomento Agrícola.
- Información digital de las acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 109-SUB 06-PROY 002 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.

Documento de atención al resultado, signado por el Director Agrícola de la SEFADER en el que manifiesta que respecto a la falta de medios de verificación para el monitoreo de los indicadores utilizados en el 2023, estos fueron elaborados por la Administración anterior como parte de su proceso de planeación y programación, por lo que, ya no fue posible modificar los criterios establecidos, sin embargo, se realizaron las adecuaciones correspondientes a todos los indicadores para el ejercicio 2024, que permitieran ser monitoreables y coadyuven al sistema de evaluación de los programas.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"

- Información digital de la lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca".

PROGRAMA 109-SUB 06-PROY 008 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"
- Información digital de la lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca".

PROGRAMA 109-SUB 06-PROY 009 Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios.

Documento de atención al resultado, signado por la Directora de Sanidad e Inocuidad de la SEFADER, en el que manifiesta que en el ejercicio 2023 se dictaminaron 175 solicitudes de incentivo, otorgándose 226 acciones de certificación y 3 acciones para análisis de muestra de laboratorio haciendo un total de 229 acciones del componente "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización", por lo que, existe un superávit del 26% respecto a las metas programadas. Cabe mencionar que hubo solicitudes de incentivo donde el productor o productora solicitaron más de un apoyo de incentivo, así mismo, el medio de verificación del indicador son las certificaciones emitidas por los organismos certificadores.

Adjunta lo siguiente:

- Lista y expedientes de los beneficiarios de solicitudes del proyecto "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios"
- Información digital de la lista y expedientes de los beneficiarios de solicitudes del proyecto "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios."

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 001 Servicios profesionales de asesoría técnica especializada en reproducción bovina del programa autosuficiencia alimentaria.

Documento de atención al resultado, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, en el que manifiesta que se contrataron a 6 técnicos por cuatro meses, con la encomienda principal de aplicar el programa de Sincronización hormonal e inseminación artificial, el cual es un tema muy especializado, y uno de los requisitos era que no hubiera participado en la dotación de semental, lo que significa que esta actividad de sincronización fue adicional al servicio de acompañamiento y apoyo en la selección de sementales, cumpliendo con las metas de beneficiarios o unidades de producción Pecuaría Familiar apoyadas, cabe hacer mención que en el caso de la sincronización hormonal e inseminación artificial se aplicaron 336 protocolos hormonales, 86 más de los adquiridos debido al doble uso en algunos casos así como la inseminación en 1054 animales ya que debido a la fisiología natural de los bovinos y la época de implementación de la asesoría, no todos los beneficiarios cumplían en tener el número de vientres con las condiciones para ser intervenidos, lo que implicó que a algunos beneficiarios se le apoyo con más vientres, hasta cumplir con los animales a sincronizar e inseminar, resultando un menor número de beneficiarios planeados, pero cumpliendo con las metas de aplicación e inseminación de vientres.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de beneficiarios.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 002 Evaluación de sementales bovinos y ovinos del programa autosuficiencia alimentaria.

Documento de atención al resultado, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, en el que manifiesta que de acuerdo a las especificaciones técnicas y al acuerdo firmado entre la Facultad de Veterinaria de la UABJO y la SEFADER, si bien es cierto la meta de adquisición de sementales bovinos y ovinos era de 292 semovientes, de acuerdo a las condiciones técnicas del tipo de diagnóstico clínicos, técnicamente se dispuso también por costos el realizar 250 pruebas mínimo al azar en el universo total de animales, con una confianza del 98% de que los resultados serían acordes al resultado probable de cubrir el 100%, realizando una dilución de los reactivos, la facultad para extender lo más posible el número de pruebas y estas fueran eficientes, tomó la decisión de muestrear el 80% de animales al azar cuando provinieran de un mismo proveedor y rancho, lo que generó una confianza alta en los resultados con el objetivo de disminuir el riesgo de la introducción de enfermedades abortivas a través del semental en los hatos bovinos y rebaños ovinos.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de beneficiarios.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 003 Módulo de gallinas para la producción de huevo del programa autosuficiencia alimentaria.

Adjunta lo siguiente:

- Lista y actas de entrega recepción con anexo fotográfico de los paquetes entregados del programa de adquisición del módulo de gallinas para la producción de huevo en el Estado de Oaxaca.
- Información digital de la lista y actas de entrega recepción con anexo fotográfico de los paquetes entregados del programa de adquisición del módulo de gallinas para la producción de huevo en el Estado de Oaxaca.

PROGRAMA 111-SUB 02-PROY 001 001 Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión para el abasto alimentario del programa de autosuficiencia alimentaria.

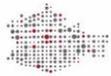
Documento de atención al resultado, signado por el Director de Pesca y Acuacultura de la SEFADER, en el que manifiesta se realizó la adquisición de insumos y equipos acuícolas para llevar a cabo la producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión, distribuidos de la siguiente manera: 10 beneficiarios apoyados con el paquete de 1000 crías, 9 bultos de alimentos y 2 estanques; 49 beneficiarios apoyados con el paquete de 18 bultos de alimento, crías de trucha arcoíris; 5 beneficiarios de 2 rollo de malla de polipropileno; 97 beneficiarios con el paquete 5000 crías y 19 bultos de alimento para el cultivo de tilapia, 17 beneficiarios con el paquete de congelador, hielera, y báscula; 12 beneficiarios con el paquete de motobomba, hielera y báscula; 5 beneficiarios con el paquete de insumos y semilla para el cultivo de ostión, dando un total de 195 beneficiarios.

Adjunta lo siguiente:

- Cuadernillo e información de la lista de apoyos de los beneficiarios del programa Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión.
- Actas de entrega recepción de los beneficiarios del programa
- Información digital de las actas de entrega recepción de los beneficiarios del programa Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión.

PROGRAMA 109-SUB 05-PROY 002 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de autosuficiencia alimentaria.

Adjunta lo siguiente:



- Relación de servicios profesionales que considera 166 asesores que fueron asignados a diferentes municipios del estado de Oaxaca del proyecto, firmado por el Director de Fomento Agrícola.
- Información digital de acciones realizadas en el programa e informes mensuales.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 004 Sincronización de estro e inseminación artificial en vientres bovino para el mejoramiento genético del programa autosuficiencia alimentaria.

Adjunta lo siguiente:

- Lista de los beneficiarios del proyecto Sincronización de estro e inseminación artificial en vientres bovinos.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 005 Mejoramiento genético en hatos bovinos del programa autosuficiencia alimentaria

Adjunta lo siguiente:

- Cuadernillo de listado de beneficiarios del componente Fomento a la Ganadería y Apicultura: Material Genético Sementales Bovinos.
- Actas de entrega de semovientes a los beneficiarios.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

PROGRAMA 110-SUB 04-PROY 006 Mejoramiento genético en rebaños ovinos del programa autosuficiencia alimentaria

Adjunta lo siguiente:

- Cuadernillo de listado de beneficiarios del componente Fomento a la Ganadería y Apicultura: material genético: Sementales Ovinos.
- Actas de entrega de semovientes a los beneficiarios.
- Información digital de acciones realizadas en el programa.

Así mismo adjunta:

- Oficio número SEFADER/O.S/1091/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, firmado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Subsecretario de Seguridad Alimentaria, Subsecretario de Agronegocios, Director de Fomento Agrícola, Director de Fomento Pecuario, Director al Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercado; Director de Pesca y Acuicultura; Director de Agua y Microcuencia para el Desarrollo Agropecuario, Director Administrativo, Director de Operación Regional, Director Jurídico, Director de Sanidad e Inocuidad y al Director de Planeación para el Desarrollo Rural, mediante el cual instruyó y exhortó a dar un seguimiento puntual al

alcance de las metas programadas en cada una de las acciones que integran los programas de la Secretaría, así mismo, solicitó que cada una de las áreas informe el programa trimestral de metas.

- Oficio número SEFADER/O.S./1076/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, firmado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Director de Fomento Agrícola, Director de Fomento Pecuario, Director de Pesca y Acuicultura; Director al Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercado; Director de Sanidad e Inocuidad y al Director de Agua y Microcuencia para el Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se exhortó para que implemente acciones de mejora que permitan dar un puntual seguimiento a las actividades reportadas en el avance de gestión, así como, integrar adecuadamente la información y/o documentación que compruebe las metas reportadas por la Secretaría, así mismo, que los recursos ejercidos por la secretaria se ejerzan con estricto apego a la normativa aplicable y atendiendo los principios de austeridad.
- Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/404/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por el Director de Fomento Agrícola de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas, del mismo modo, se generará sinergia entre todas las áreas involucradas en la generación de información para integrar adecuadamente la documentación que soporta los datos reportados, así como para dar la difusión correspondiente.
- Oficio número SEFADER/SSA/DAM/461/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por el Director de Agua y Microcuencia Para el Desarrollo Agropecuario de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas, del mismo modo, se generará sinergia entre todas las áreas involucradas en la generación de información para integrar adecuadamente la documentación que soporta los datos reportados, así como para dar la difusión correspondiente.
- Oficio número SEFADER/S.A/DFIDM/198/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por el Director de Fomento a la Inversión y Desarrollo de Mercados de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de



que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas, del mismo modo, se generará sinergia entre todas las áreas involucradas en la generación de información para integrar adecuadamente la documentación que soporta los datos reportados, así como para dar la difusión correspondiente.

- Oficio número SEFADER/SSSA/DFP/155-D/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, dirigido al Titular de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas, del mismo modo, se generará sinergia entre todas las áreas involucradas en la generación de información para integrar adecuadamente la documentación que soporta los datos reportados, así como para dar la difusión correspondiente.
- Oficio número SEFADER/SA/DSI/065.1/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora de Sanidad e Inocuidad de la SEFADER, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en el avance de gestión, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas, del mismo modo, se generará sinergia entre todas las áreas involucradas en la generación de información para integrar adecuadamente la documentación que soporta los datos reportados, así como para dar la difusión correspondiente.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-05-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El presente Informe Final de Auditoría contiene un total de cinco (05) anexos, los cuales corresponden a la Auditoría Sobre el Desempeño, mismos que forman parte de este documento.

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, **cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas, contenidas en este **Informe Final de Auditoría.**

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-01-SOLV

RESULTADO AD-06

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
109 Desarrollo agrícola	Componente Agricultura sustentable fomentada.	Porcentaje de hectáreas atendidas.	2,450.00	6,000.00%	Reporte de cierre de cosechas, dirección agrícola, semestral. https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/ monitoreo https://www.gob.mx/siap/	Reportó que atendió 2,450 hectáreas de 40.83 hectáreas programadas, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Documento de atención al resultado, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural en el que manifiestan que la MIR utilizada en el 2023 la elaboró la Administración anterior, por lo que las metas, actividades y medios de verificación fueron establecidos por dicha administración, sin embargo, como parte del proceso de Planeación Ciudadana de la Actual Administración, se elaboraron las MIRS que estarán vigentes a partir del 2024 y que se vinculan al Plan estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028. Memorándum número SEFADER/D.P.D.R/132/2024 mediante el cual se informa que la Matriz de Indicadores utilizada en 2023, fue elaborada por la administración del Gobierno del Estado 2016-2022, sin embargo, se elaboraron las MIRS que están vigentes a partir del 2024;	X
109 Desarrollo agrícola	Componente Equipos, infraestructuras, maquinarias agrícolas y materiales biológicos dotados.	Porcentaje de activos otorgados.	1,090.00	4,529.00%	Acta de sesión del fideicomiso alianza para el campo oaxaqueño (FAPCO), actas del FOGAROAX, dirección agrícola, semestral, disponible en: https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/ monitoreo	Reportó que otorgó 1,090 activos de 24.07 activos programados, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Tarjeta Informativa número SEFADER/D.P.D.R/06/2024 mediante la que informa del proceso de elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados utilizados en el ejercicio 2023; Oficio número SEFADER/O.S./1073/2024 mediante el cual se exhortó para que implemente acciones de mejora que permitan dar un puntual seguimiento a las actividades reportadas en la MIR, así como, integrar adecuadamente la información y/o documentación que compruebe las metas reportadas por la Secretaría; Oficio número SEFADER/S.A/DFIDM/194/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas;	X
109 Desarrollo agrícola	Componente Acciones de sanidad, inocuidad y seguridad agrícola realizadas.	Tasa de variación de acciones realizadas.	17,300.00	1,025,549.83%	Anexo técnico y actas de sesión del comité de sanidades, reporte de siniestros, departamento de salud animal y departamento de operación y control de proyectos respectivamente, semestral, disponible en: https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/ monitoreo	Reportó un cumplimiento del 1,025,549.83% de la meta actualizada, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/401/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas;	X
109 Desarrollo agrícola	Componente Servicios para el desarrollo de capacidades a productores agrícolas prestados.	Porcentaje de servicios agrícolas otorgados.	198.00	520.00%	Acta de sesión del fideicomiso alianza para el campo oaxaqueño (FAPCO), dirección de organización y capacitación para la producción, semestral, disponible en: https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/ monitoreo	Reportó que otorgó 198.00 servicios agrícolas de 38.08 servicios agrícolas programados, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Oficio número SEFADER/SSSA/DFP/155-A/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas;	X
						Oficio número SEFADER/SSA/DAM/460/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas;		
						Oficio número SEFADER/SA/DSI/065.3/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.	X	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-01-SOLV

RESULTADO AD-06

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
109 Desarrollo agrícola	Componente Acciones de fortalecimiento del sector agrícola realizadas.	Porcentaje de acciones productivas para el sector agrícola realizadas.	25,000.00	103,876.25%	Reporte interno, dirección agrícola, semestral, disponible en: https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/monitoreo	Reportó que realizó 25,000 acciones productivas para el sector agrícola de 24.07 acciones productivas para el sector agrícola programadas, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Documento de atención al resultado, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural en el que manifiestan que la MIR utilizada en el 2023 la elaboró la Administración anterior, por lo que las metas, actividades y medios de verificación fueron establecidos por dicha administración, sin embargo, como parte del proceso de Planeación Ciudadana de la Actual Administración, se elaboraron las MIRS que estarán vigentes a partir del 2024 y que se vinculan al Plan estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028. Memorándum número SEFADER/D.P.D.R/132/2024 mediante el cual se informa que la Matriz de Indicadores utilizada en 2023, fue elaborada por la administración del Gobierno del Estado 2016-2022, sin embargo, se elaboraron las MIRS que están vigentes a partir del 2024; Tarjeta Informativa número SEFADER/D.P.D.R/06/2024 mediante la que informa del proceso de elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados utilizados en el ejercicio 2023;	X
110 Desarrollo pecuario	Componente Productores pecuarios con equipo, infraestructura y maquinaria dotados.	Porcentaje de productores con equipo, infraestructura y maquinaria beneficiados.	2,227.00	21,104.40%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscador nacional?buscador=indicadores%20oaxaca&colección=5	Reportó que benefició a 2,227 productores con equipo, infraestructura y maquinaria pecuaria de 10.55 productores programados, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Oficio número SEFADER/O.S./1073/2024 mediante el cual se exhortó para que implemente acciones de mejora que permitan dar un puntual seguimiento a las actividades reportadas en la MIR, así como, integrar adecuadamente la información y/o documentación que compruebe las metas reportadas por la Secretaría; Oficio número SEFADER/S.A/DFIDM/194/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas; Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/401/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas;	X
110 Desarrollo pecuario	Componente Zonas productivas pecuarias con manejo sustentable atendidas.	Porcentaje de zonas con manejo sustentable atendidas.	29,500.00	145,041.55%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscador nacional?buscador=indicadores%20oaxaca&colección=5	Reportó que atendió 29,500.00 zonas con manejo sustentable 20.34 programadas, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Oficio número SEFADER/SSSA/DFP/155-A/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas; Oficio número SEFADER/SSA/DAM/460/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas;	X
110 Desarrollo pecuario	Componente Servicios para el desarrollo de capacidades de los productores pecuarios proporcionados.	Porcentaje de servicios brindados en desarrollo de capacidades.	9,571.00	65,291.39%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscador nacional?buscador=indicadores%20oaxaca&colección=5UR	Reportó que brindó 9,571.00 servicios en desarrollo de capacidades de 14.66 programados, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Oficio número SEFADER/SA/DSI/065.3/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-01-SOLV
RESULTADO AD-06

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
110 Desarrollo pecuario	Componente Acciones de fomento a la inversión y comercialización pecuaria realizadas.	Porcentaje de productores con inversión para la producción y comercialización pecuaria beneficiados.	850.00	5,351.84%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscadornaiconal?buscador=indicadores%20oaxaca&colección=5	Reportó que apoyó a 850 productores con financiamiento de 15.88 programados, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Documento de atención al resultado, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural en el que manifiestan que la MIR utilizada en el 2023 la elaboró la Administración anterior, por lo que las metas, actividades y medios de verificación fueron establecidos por dicha administración, sin embargo, como parte del proceso de Planeación Ciudadana de la Actual Administración, se elaboraron las MIRS que estarán vigentes a partir del 2024 y que se vinculan al Plan estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028. Memorándum número SEFADER/D.P.D.R/132/2024 mediante el cual se informa que la Matriz de Indicadores utilizada en 2023, fue elaborada por la administración del Gobierno del Estado 2016-2022, sin embargo, se elaboraron las MIRS que están vigentes a partir del 2024; Tarjeta Informativa número SEFADER/D.P.D.R/06/2024 mediante la que informa del proceso de elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados utilizados en el ejercicio 2023; Oficio número SEFADER/O.S./1073/2024 mediante el cual se exhortó para que implemente acciones de mejora que permitan dar un puntual seguimiento a las actividades reportadas en la MIR, así como, integrar adecuadamente la información y/o documentación que compruebe las metas reportadas por la Secretaría; Oficio número SEFADER/S.A/DFIDM/194/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas;	X
111 Desarrollo acuícola y pesquero	Componente Acciones de regularización de los pescadores y acuicultores realizadas.	Porcentaje de pescadores regularizados.	7,767.00	9,000.00%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en http://www.oaxaca.gob.mx/sedapa/moitoreo	Reportó un alcance de 7,767.00 con respecto a la meta programada de 86.30, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, el medio de verificación no remite a información que permita corroborar el cumplimiento de la meta programada.	Oficio número SEFADER/SSA/DFIDM/194/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas; Oficio número SEFADER/SSA/DFIDM/194/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas; Oficio número SEFADER/SSA/DFP/155-A/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas;	X
111 Desarrollo acuícola y pesquero	Componente Infraestructura y equipamiento a productores acuícolas y pesqueros dotadas.	Porcentaje de proyectos con infraestructura y equipamiento dotados.	335.00	450.00%	Listado de componentes validados por el FAPCO y/o comisiones de archivos de la dirección de pesca y el reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en http://www.oaxaca.gob.mx/sedapa/moitoreo	Reportó que dotó a 335.00 proyectos con infraestructura y equipamiento de 74.44 programados, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación, además, no presentó el medio de verificación y el link no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Oficio número SEFADER/SSA/DAM/460/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas; Oficio número SEFADER/SA/DSI/065.3/2024 mediante el cual se informa de la implementación de actividades de control que permitan revisar de manera oportuna la información que se reporta en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que exista congruencia entre lo reportado y las actividades realizadas.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MAYRA MIGUEL GARCIA
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-02-SOLV
RESULTADO AD-07

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
109 Desarrollo agrícola	Componente Redes de comercialización estatales establecidas.	Porcentaje de redes de comercialización realizadas.	50.00	100.00%	Reporte interno de la aplicación www.baratillo.oaxaca.gob.mx , unidad técnica disponible en https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/monitoreo	No presentó el medio de verificación y el link no remite a información por lo que, no acreditó el cumplimiento de meta.	Documento de atención al resultado, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural en el que manifiestan que la MIR utilizada en el 2023 la elaboró la Administración anterior, por lo que las metas, actividades y medios de verificación fueron establecidos por dicha administración, sin embargo, como parte del proceso de Planeación Ciudadana de la Actual Administración, se elaboraron las MIRS que estarán vigentes a partir del 2024 y que se vinculan al Plan estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028. Memorándum SEFADER/D.P.D.R/133/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural, dirigido al Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa que la Matriz de Indicadores utilizada en 2023, fue elaborada por la administración del Gobierno del Estado 2016-2022, sin embargo, se elaboraron las MIRS que están vigentes a partir del 2024. Oficio número SEFADER/O.S/1091/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Subsecretario de Agronegocios, mediante el cual instruyó y exhortó a dar un seguimiento puntual al alcance de las metas programadas en cada una de las acciones que integran los programas de la Secretaría, así mismo, solicitó que cada una de las áreas informe el programa trimestral de metas. Oficio número SEFADER/D.P.D.R/28/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se da por enterado de la instrucción y manifiesta que estará en coordinación con las áreas ejecutoras de proyectos para atender el alcance de lo programado, así mismo, se informa que el Plan Estratégico Sectorial se encuentra en proceso de publicación, como un instrumento base para el seguimiento de los proyectos y programas de la Secretaría. Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/384/2024 mediante el cual informa que se encuentra en comunicación y coordinación con el área responsable de reportar las metas, con la cual se compartirá el informe trimestral de las metas alcanzadas de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria. Oficio número SEFADER/SSP/DAM/440/2023 mediante el cual se envía los reportes del apoyo a la Infraestructuras Hidroagrícola, con cargo al programa Autosuficiencia Alimentaria, así mismo, se anexa el Reporte de Avances Trimestrales 2023.	X
110 Desarrollo pecuario	Componente Acciones de ordenamiento y fortalecimiento pecuario ejecutadas.	Porcentaje de instrumentos regulatorios formalizados.	6.00	6.00%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscadornacional?buscador=indicadores%20oaxaca&colección=5	Cumplió únicamente con el 6% de la meta programada, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación de sus actividades, además, el medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
110 Desarrollo pecuario	Componente Acciones de sanidad y seguridad pecuaria realizadas.	Porcentaje de unidades de producción pecuarias en materia de sanidad y seguridad atendidas.	11.11	99.96%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscadornacional?buscador=indicadores%20oaxaca&colección=5	El medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X
111 Desarrollo acuícola y pesquero	Componente Zonas productivas acuícolas y pesqueras con manejo sustentable atendidas.	Porcentaje de zonas productivas pesqueras y acuícolas atendidas.	1.00	12.00%	Documento técnico de administración de aprovechamiento en archivos de la dirección de pesca y el reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en http://www.oaxaca.gob.mx/sedapa/monitoreo	Reportó un cumplimiento del 12% de la meta programada, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación de sus actividades, además, el medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-02-SOLV
RESULTADO AD-07

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL	
PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
111 Desarrollo acuícola y pesquero	Componente Servicios para el desarrollo de capacidades de los productores pesqueros y acuícolas proporcionados.	Porcentaje de servicios proporcionados.	31.00	35%	Listado de proyectos de asistencia técnica autorizados en archivos de la dirección de pesca y el reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en http://www.oaxaca.gob.mx/sedapa/mo nitoreo	Reportó un cumplimiento del 35% de la meta programada, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación de sus actividades, además, el medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Documento de atención al resultado, firmado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural en el que manifiestan que la MIR utilizada en el 2023 la elaboró la Administración anterior, por lo que las metas, actividades y medios de verificación fueron establecidos por dicha administración, sin embargo, como parte del proceso de Planeación Ciudadana de la Actual Administración, se elaboraron las MIRS que estarán vigentes a partir del 2024 y que se vinculan al Plan estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028. Memorándum SEFADER/D.P.D.R/133/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, firmado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural, dirigido al Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, mediante el cual se informa que la Matriz de Indicadores utilizada en 2023, fue elaborada por la administración del Gobierno del Estado 2016-2022, sin embargo, se elaboraron las MIRS que están vigentes a partir del 2024. Oficio número SEFADER/O.S/1091/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, firmado por el Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, dirigido al Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Subsecretario de Agronegocios, mediante el cual instruyó y exhortó a dar un seguimiento puntual al alcance de las metas programadas en cada una de las acciones que integran los programas de la Secretaría, así mismo, solicitó que cada una de las áreas informe el programa trimestral de metas. Oficio número SEFADER/D.P.D.R/28/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, firmado por el Director de Planeación para el Desarrollo Rural, dirigido al Secretario de la SEFADER, mediante el cual se da por enterado de la instrucción y manifiesta que estará en coordinación con las áreas ejecutoras de proyectos para atender el alcance de lo programado, así mismo, se informa que el Plan Estratégico Sectorial se encuentra en proceso de publicación, como un instrumento base para el seguimiento de los proyectos y programas de la Secretaría. Oficio número SEFADER/SSSA/DFA/384/2024 mediante el cual informa que se encuentra en comunicación y coordinación con el área responsable de reportar las metas, con la cual se compartirá el informe trimestral de las metas alcanzadas de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria. Oficio número SEFADER/SSP/DAM/440/2023 mediante el cual se envía los reportes del apoyo a la Infraestructuras Hidroagrícola, con cargo al programa Autosuficiencia Alimentaria, así mismo, se anexa el Reporte de Avances Trimestrales 2023.	X
111 Desarrollo acuícola y pesquero	Componente Acciones de fomento para la inversión y comercialización realizadas.	Porcentaje de acciones de fomento y comercialización realizadas.	3.00	32.00%	Documentos y reportes de acciones de fomento en los archivos de la dirección de pesca y el reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en http://www.oaxaca.gob.mx/sedapa/mo nitoreo	Reportó un cumplimiento del 32% de la meta programada, mostrando que no hubo una correcta planeación y programación de sus actividades, además, el medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MAYRA MIGUEL GARCÍA
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV

RESULTADO AD-09

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	COTEJADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE		OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
					DOCUMENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
109 Desarrollo Agrícola	001 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de abasto seguro de maíz.	Porcentaje de productores atendidos en acompañamiento técnico.	100.00%	Acta de sesión del fideicomiso alianza para el campo oaxaqueño (FAPCO), Dirección de Organización y Capacitación para la Producción, Trimestral, disponible en: https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/monitoreo	Expedientes de los beneficiarios	41.73%	De la revisión a los expedientes de los programas se cotejó que atendieron a 7,317 beneficiarios, otorgándose 10,432 paquetes de insumos agrícolas, que corresponden a un 41.73% de cumplimiento de la meta, lo que denota falta de congruencia en la información reportada, así mismo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Relación de servicios profesionales que considera 166 asesores que fueron asignados a diferentes municipios del estado de Oaxaca del programa de abasto seguro de maíz, signado por el Director de Fomento Agrícola; Información digital de las acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	x
109 Desarrollo Agrícola	001 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.	Porcentaje de paquetes tecnológicos entregados.	100.00%	Reporte interno, Dirección Agrícola, Trimestral, disponible en: https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/monitoreo	Reporte de Avance de Gestión	-	De la revisión a los expedientes de los programas se cotejó que atendieron a 788 beneficiarios, a los cuáles se les otorgaron insumos agrícolas, sin embargo, la información proporcionada no da certeza de la entrega de los apoyos, toda vez, que no incluyen listas de beneficiarios, actas entrega-recepción, ni reportes fotográficos. Así mismo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Documento de atención al resultado, signado por el Director Agrícola de la SEFADER en el que manifiesta que respecto a la falta de medios de verificación para el monitoreo de los indicadores utilizados en el 2023, estos fueron elaborados por la Administración anterior como parte de su proceso de planeación y programación, por lo que, ya no fue posible modificar los criterios establecidos, sin embargo, se realizaron las adecuaciones correspondientes a todos los indicadores para el ejercicio 2024, que permitieran ser monitoreables y coadyuven al sistema de evaluación de los programas. Lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"; Información digital de la lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"; Oficios de instrucción y atención.	x
109 Desarrollo Agrícola	001 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.	Porcentaje de paquetes tecnológicos entregados.	100.00%	Reporte interno, Dirección Agrícola, Trimestral, disponible en: https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/monitoreo	Reporte de Avance de Gestión	-	De la revisión a los expedientes de los programas se cotejó que atendieron a 973 beneficiarios, a los cuáles se les otorgaron insumos agrícolas, sin embargo, la información proporcionada no da certeza de la entrega de los apoyos, toda vez, que no incluyen listas de beneficiarios, actas entrega-recepción, ni reportes fotográficos. Así mismo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"; Información digital de la lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"; Oficios de instrucción y atención.	x



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV

RESULTADO AD-09

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	COTEJADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE		OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
					DOCUMENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
109 Desarrollo Agrícola	001 Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios.	Porcentaje de unidades de producción y/o empaques certificadas.	100.00%		Reporte de Avance de Gestión	93.09%	De la revisión a los expedientes de los programas se cotejó que se emitieron 175 Dictámenes de Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios, que corresponden a un 93.09% de cumplimiento de la meta, lo que denota falta de congruencia en la información reportada, así mismo, no definió un medio de verificación para el monitoreo de su indicador.	Documento de atención al resultado, signado por la Directora de Sanidad e Inocuidad de la SEFADER, en el que manifiesta que en el ejercicio 2023 se dictaminaron 175 solicitudes de incentivo, otorgándose 226 acciones de certificación y 3 acciones para análisis de muestra de laboratorio haciendo un total de 229 acciones del componente "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización", por lo que, existe un superávit del 26% respecto a las metas programadas. Cabe mencionar que hubo solicitudes de incentivo donde el productor o productora solicitaron mas de un apoyo de incentivo, así mismo, el medio de verificación del indicador son las certificaciones emitidas por los organismos certificadores. Lista y expedientes de los beneficiarios de solicitudes del proyecto "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios; Información digital de la lista y expedientes de los beneficiarios de solicitudes del proyecto; "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios; Oficios de instrucción y atención.	x
110 Desarrollo Pecuario	001 Servicios profesionales de asesoría técnica especializada en reproducción bovina del programa autosuficiencia alimentaria.	Porcentaje de unidades de producción beneficiadas con material genético.	100.00%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/buscadornacional?buscador=indicadores%20oaxaca&coleccion=5	Expedientes de los beneficiarios	79.76%	De acuerdo a los expedientes de los programas presentados se cotejó que se otorgaron apoyos económicos a 339 beneficiarios para la adquisición de ovinos y bovinos, que corresponde a 79.76% de cumplimiento de la meta, lo que denota falta de congruencia en la información reportada, así mismo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Documento de atención al resultado, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, en el que manifiesta que se contrataron a 6 técnicos por cuatro meses, con la encomienda principal de aplicar el programa de Sincronización hormonal e inseminación artificial, el cual es un tema muy especializado, y uno de los requisitos era que no hubiera participado en la dotación de semental, lo que significa que esta actividad de sincronización fue adicional al servicio de acompañamiento y apoyo en la selección de sementales, cumpliendo con las metas de beneficiarios o unidades de producción Pecuaría Familiar apoyadas, cabe hacer mención que en el caso de la sincronización hormonal e inseminación artificial se aplicaron 336 protocolos hormonales, 86 mas de los adquiridos debido al doble uso en algunos casos así como la inseminación en 1054 animales ya que debido a la fisiología natural de los bovinos y la época de implementación de la asesoría, no todos los beneficiarios cumplían en tener el numero de vientres con las condiciones para ser intervenidos, lo que implicó que a algunos beneficiarios se le apoyo con más vientres, hasta cumplir con los animales a sincronizar e inseminar, resultando un menor número de beneficiarios planeados, pero cumpliendo con las metas de aplicación e inseminación de vientres. Adjunta lo siguiente: Lista de beneficiarios. Información digital de acciones realizadas en el programa. Oficios de instrucción y atención.	x



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV

RESULTADO AD-08

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	COTEJADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE		OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
					DOCUMENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
110 Desarrollo Pecuario	001 Evaluación de sementales bovinos y ovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	Porcentaje de unidades de producción beneficiadas con material genético.	100.00%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/buscadornacional?buscador=indicadores%20oaxaca&coleccion=5	Expedientes de los beneficiarios	93.49%	De la revisión a los expedientes de los programas se cotejó que se emitieron 273 Certificados de validación de características fenotípicas que determinan la probabilidad de ser excelentes progenitores, que corresponden a un 93.49% de cumplimiento de la meta, lo que denota falta de congruencia en la información reportada, sí mismo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Documento de atención al resultado, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, en el que manifiesta que de acuerdo a las especificaciones técnicas y al acuerdo firmado entre la Facultad de Veterinaria de la UABJO y la SEFADER, si bien es cierto la meta de adquisición de sementales bovinos y ovinos era de 292 semovientes, de acuerdo a las condiciones técnicas del tipo de diagnóstico clínicos, técnicamente se dispuso también por costos el realizar 250 pruebas mínimo al azar en el universo total de animales, con una confianza del 98% de que los resultados serían acordes al resultado probable de cubrir el 100%, realizando una dilución de los reactivos, la facultad para extender lo más posible el número de pruebas y estas fueran eficientes, tomó la decisión de muestrear el 80% de animales al azar cuando provinieran de un mismo proveedor y rancho, lo que generó una confianza alta en los resultados con el objetivo de disminuir el riesgo de la introducción de enfermedades abortivas a través del semental en los hatos bovinos y rebaños ovinos. Lista de beneficiarios; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	x
110 Desarrollo Pecuario	001 Módulo de gallinas para la producción de huevo del programa autosuficiencia alimentaria.	Porcentaje de paquetes de aves entregados.	100.00%		Reporte de Avance de Gestión	98.38%	De la revisión a los expedientes de los programas se cotejó que se entregaron 7,870 paquetes de gallinas de doble propósito, que corresponden a un 98.38% de cumplimiento de la meta, lo que denota falta de congruencia en la información reportada, así mismo, no definió un medio de verificación para el monitoreo de su indicador.	Lista y actas de entrega recepción con anexo fotográfico de los paquetes entregados del programa de adquisición del módulo de gallinas para la producción de huevo en el Estado de Oaxaca; Información digital de la lista y actas de entrega recepción con anexo fotográfico de los paquetes entregados del programa de adquisición del módulo de gallinas para la producción de huevo en el Estado de Oaxaca. Oficios de instrucción y atención.	x



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-03-SOLV

RESULTADO AD-08

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	COTEJADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE		OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
					DOCUMENTACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
III Desarrollo acuícola y pesquero	001 Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión para el abasto alimentario del programa de autosuficiencia alimentaria.	Porcentaje de proyectos de infraestructura y equipamiento aprobados.	100.00%	Listado de proyectos aprobados y/o autorizados en archivos de la dirección de pesca y el reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en http://www.oaxaca.gob.mx/sedapa/monitoreo	Expedientes de adquisiciones		De la revisión a la documentación presentada se cotejó que se realizó la adquisición de insumos y equipos acuícolas para llevar a cabo la producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión para el abasto alimentario del programa de autosuficiencia alimentaria, sin embargo, la información proporcionada no da certeza de la entrega a los beneficiarios, toda vez, que no incluyen listas de beneficiarios, actas entrega-recepción a los beneficiarios. Así mismo, el link registrado como medio de verificación no remite a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de la meta programada.	Documento de atención al resultado, signado por el Director de Pesca y Acuicultura de la SEFADER, en el que manifiesta se realizó la adquisición de insumos y equipos acuícolas para llevar a cabo la producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión, distribuidos de la siguiente manera: 10 beneficiarios apoyados con el paquete de 1000 crías, 9 bultos de alimentos y 2 estanques; 49 beneficiarios apoyados con el paquete de 18 bultos de alimento, crías de trucha arcoiris; 5 beneficiarios de 2 rollo de malla de polipropileno; 97 beneficiarios con el paquete 5000 crías y 19 bultos de alimento para el cultivo de tilapia, 17 beneficiarios con el paquete de congelador, hielera, y báscula; 12 beneficiarios con el paquete de motobomba, hielera y báscula; 5 beneficiarios con el paquete de insumos y semilla para el cultivo de ostión, dando un total de 195 beneficiarios. Cuadernillo e información de la lista de apoyos de los beneficiarios del programa Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión; Actas de entrega recepción de los beneficiarios del programa; Información digital de las actas de entrega recepción de los beneficiarios del programa Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión; Oficios de instrucción y atención.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MAYRA MIGUEL GARCÍA
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV

RESULTADO AD-10

INFORME PRELIMINAR						INFORME FINAL		
PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
109 Desarrollo Agrícola	001 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de autosuficiencia alimentaria.	Porcentaje de productores atendidos en acompañamiento técnico.	25,000.00	100.00%	Acta de sesión del fideicomiso alianza para el campo oaxaqueño (FAPCO), Dirección de Organización y Capacitación para la Producción, Trimestral, disponible en: https://www.sedapa.oaxaca.gob.mx/monitoreo	No presentó la documentación correspondiente a la entrega de los beneficiarios y el link registrado como medio de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Relación de servicios profesionales que considera 166 asesores que fueron asignados a diferentes municipios del estado de Oaxaca del proyecto, firmado por el Director de Fomento Agrícola; Información digital de acciones realizadas en el programa e informes mensuales; Oficios de instrucción y atención.	X
110 Desarrollo Pecuario	001 Sincronización de estro e inseminación artificial a tiempo fijo en vientres bovino para el mejoramiento genético del programa autosuficiencia alimentaria.	Porcentaje de unidades de producción beneficiadas con material genético.	325.00	100.00%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/buscadornacional?buscador=indicadores%20oaxaca&coleccion=5	No presentó expedientes de los beneficiarios, la documentación corresponde a la primera etapa del proyecto, que consta de la adquisición del equipo y materiales consumibles.	Lista de los beneficiarios del proyecto Sincronización de estro e inseminación artificial en vientres bovinos; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X
110 Desarrollo Pecuario	001 Mejoramiento genético en hatos bovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	Porcentaje de unidades de producción beneficiadas con material genético.	212.00	100.00%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/buscadornacional?buscador=indicadores%20oaxaca&coleccion=5	No presentó la documentación correspondiente a la entrega de los beneficiarios y el link registrado como medio de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Cuadernillo de listado de beneficiarios del componente Fomento a la Ganadería y Apicultura: Material Genético Sementales Bovinos; Actas de entrega de semovientes a los beneficiarios; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV

RESULTADO AD-10

INFORME PRELIMINAR						INFORME FINAL		
PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
110 Desarrollo Pecuario	001 Mejoramiento genético de rebaños ovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	Porcentaje de unidades de producción beneficiadas con material genético.	80.00	100.00%	Reporte de seguimiento de indicadores de la MIR, disponible en: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/buscadornaciona1?buscador=indicadores%20oaxaca&coleccion=5	No presentó la documentación correspondiente a la entrega de los beneficiarios y el link registrado como medio de verificación no remiten a información, por lo que, no acreditó el cumplimiento de las metas.	Cuadernillo de listado de beneficiarios del componente Fomento a la Ganadería y Apicultura; material genético: Sementales Ovinos; Actas de entrega de semovientes a los beneficiarios; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MAYRA MIGUEL GARCIA
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-06-SOLV

RESULTADO AD-TI

INFORME PRELIMINAR										INFORME FINAL	
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	META ALCANZADA SEGÚN MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO						
109 Desarrollo Agrícola	002 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de autosuficiencia alimentaria.	001 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de autosuficiencia alimentaria.	AALAA0722 Asignación para funcionamiento IE.	38,090,000.00	38,090,000.00	100.00%	100.00%		No presentó el documento registrado como medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar que exista congruencia con el presupuesto ejercido	Relación de servicios profesionales que considera 166 asesores que fueron asignados a diferentes municipios del estado de Oaxaca del proyecto, signado por el Director de Fomento Agrícola; Información digital de acciones realizadas en el programa e informes mensuales; Oficios de instrucción y atención.	X
109 Desarrollo Agrícola	003 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de abasto seguro de maíz.	001 Servicios profesionales de asesoría técnica para el programa de abasto seguro de maíz.	AALAA0722 Asignación para funcionamiento IE.	25,135,000.00	25,135,000.00	100.00%	100.00%	10,432.00	De la revisión a los expedientes de los beneficiarios se verificó un alcance de 7,317.00 incumpliendo con la meta actualizada de 25,000.00, además, el link registrado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, debido a lo anterior, no fue posible identificar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Relación de servicios profesionales que considera 166 asesores que fueron asignados a diferentes municipios del estado de Oaxaca del programa de abasto seguro de maíz, signado por el Director de Fomento Agrícola; Información digital de las acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X
109 Desarrollo Agrícola	002 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.	001 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.	AALAA0722 Asignación para funcionamiento IE.	24,499,600.00	24,499,600.00	100.00%	100.00%		De la revisión a los expedientes de los beneficiarios se verificó un alcance de 788.00 incumpliendo con la meta actualizada de 2,300.00, además, el link registrado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, debido a lo anterior, no fue posible identificar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de atención al resultado, signado por el Director Agrícola de la SEFADER en el que manifiesta que respecto a la falta de medios de verificación para el monitoreo de los indicadores utilizados en el 2023, estos fueron elaborados por la Administración anterior como parte de su proceso de planeación y programación, por lo que, ya no fue posible modificar los criterios establecidos, sin embargo, se realizaron las adecuaciones correspondientes a todos los indicadores para el ejercicio 2024, que permitieran ser monitoreables y coadyuven al sistema de evaluación de los programas. Lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"; Información digital de la lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"; Oficios de instrucción y atención.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-06-SOLV

RESULTADO AD-TI

INFORME PRELIMINAR										INFORME FINAL	
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	META ALCANZADA SEGÚN MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO						
109 Desarrollo Agrícola	008 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.	001 Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	39,698,140.50	39,698,140.50	100.00%	100.00%		De la revisión a los expedientes de los beneficiarios se verificó un alcance de 973.00 incumpliendo con la meta actualizada de 3,727.00, además, el link registrado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, debido a lo anterior, no fue posible identificar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"; Información digital de la lista de beneficiarios y actas entrega recepción, así como anexo fotográfico de las acciones realizadas en el proyecto "Compra consolidada de insumos agrícolas para el establecimiento de cultivo de maíz híbrido en zonas de mediano y alto potencial en el Estado de Oaxaca"; Oficios de instrucción y atención.	X
109 Desarrollo Agrícola	009 Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios.	001 Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	5,040,000.00	5,040,000.00	100.00%	100.00%	175.00	De la revisión a los expedientes de los beneficiarios se verificó un alcance de 175.00 incumpliendo con la meta actualizada de 188.00, además, el link registrado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, debido a lo anterior, no fue posible identificar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de atención al resultado, firmado por la Directora de Sanidad e Inocuidad de la SEFADER, en el que manifiesta que en el ejercicio 2023 se dictaminaron 175 solicitudes de incentivo, otorgándose 226 acciones de certificación y 3 acciones para análisis de muestra de laboratorio haciendo un total de 229 acciones del componente "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización", por lo que, existe un superávit del 26% respecto a las metas programadas. Cabe mencionar que hubo solicitudes de incentivo donde el productor o productora solicitaron mas de un apoyo de incentivo, así mismo, el medio de verificación del indicador son las certificaciones emitidas por los organismos certificadores. Lista y expedientes de los beneficiarios de solicitudes del proyecto "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios"; Información digital de la lista y expedientes de los beneficiarios de solicitudes del proyecto "Certificación de procesos para colocar productos diferenciados a la cadena de comercialización para el programa agronegocios"; Oficios de instrucción y atención.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-06-SOLV

RESULTADO AD-TI

INFORME PRELIMINAR										INFORME FINAL	
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	META ALCANZADA SEGÚN MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO						
110 Desarrollo Pecuario	001 Servicios profesionales de asesoría técnica especializada en reproducción bovina del programa autosuficiencia alimentaria.	001 Servicios profesionales de asesoría técnica especializada en reproducción bovina del programa autosuficiencia alimentaria.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	533,332.00	533,332.00	100.00%	100.00%	339.00	De la revisión a los expedientes de los beneficiarios se verificó un alcance de 339.00 incumpliendo con la meta actualizada de 425.00, además, el link registrado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, debido a lo anterior, no fue posible identificar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de atención al resultado, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, en el que manifiesta que se contrataron a 6 técnicos por cuatro meses, con la encomienda principal de aplicar el programa de Sincronización hormonal e inseminación artificial, el cual es un tema muy especializado, y uno de los requisitos era que no hubiera participado en la dotación de semental, lo que significa que esta actividad de sincronización fue adicional al servicio de acompañamiento y apoyo en la selección de sementales, cumpliendo con las metas de beneficiarios o unidades de producción Pecuaría Familiar apoyadas, cabe hacer mención que en el caso de la sincronización hormonal e inseminación artificial se aplicaron 336 protocolos hormonales, 86 mas de los adquiridos debido al doble uso en algunos casos así como la inseminación en 1054 animales ya que debido a la fisiología natural de los bovinos y la época de implementación de la asesoría, no todos los beneficiarios cumplían en tener el numero de vientres con las condiciones para ser intervenidos, lo que implicó que a algunos beneficiarios se le apoyo con más vientres, hasta cumplir con los animales a sincronizar e inseminar, resultando un menor número de beneficiarios planeados, pero cumpliendo con las metas de aplicación e inseminación de vientres. Lista de beneficiarios; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X
110 Desarrollo Pecuario	002 Evaluación de sementales bovinos y ovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	001 Evaluación de sementales bovinos y ovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	320,000.00	320,000.00	100.00%	100.00%	273.00	De la revisión a los expedientes de los beneficiarios se verificó un alcance de 273.00 incumpliendo con la meta actualizada de 292.00, además, el link registrado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, debido a lo anterior, no fue posible identificar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de atención al resultado, signado por el Director de Fomento Pecuario de la SEFADER, en el que manifiesta que de acuerdo a las especificaciones técnicas y al acuerdo firmado entre la Facultad de Veterinaria de la UABJO y la SEFADER, si bien es cierto la meta de adquisición de sementales bovinos y ovinos era de 292 semovientes, de acuerdo a las condiciones técnicas del tipo de diagnóstico clínicos, técnicamente se dispuso también por costos el realizar 250 pruebas mínimo al azar en el universo total de animales, con una confianza del 98% de que los resultados serían acordes al resultado probable de cubrir el 100%, realizando una dilución de los reactivos, la facultad para extender lo más posible el número de pruebas y estas fueran eficientes, tomó la decisión de muestrear el 80% de animales al azar cuando provinieran de un mismo proveedor y rancho, lo que generó una confianza alta en los resultados con el objetivo de disminuir el riesgo de la introducción de enfermedades abortivas a través del semental en los hatos bovinos y rebaños ovinos. Lista de beneficiarios; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-06-SOLV

RESULTADO AD-TI

INFORME PRELIMINAR										INFORME FINAL	
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	META ALCANZADA SEGÚN MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO						
110 Desarrollo Pecuario	003 Módulo de gallinas para la producción de huevo del programa autosuficiencia alimentaria.	001 Módulo de gallinas para la producción de huevo del programa autosuficiencia alimentaria.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	8,594,400.00	8,594,400.00	100.00%	100.00%	7,870.00	De la revisión a los expedientes de los beneficiarios se verificó un alcance de 7,870.00 incumpliendo con la meta actualizada de 8,000.00, además, el link registrado como medio de verificación no permite corroborar el cumplimiento de la meta, debido a lo anterior, no fue posible identificar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Lista y actas de entrega recepción con anexo fotográfico de los paquetes entregados del programa de adquisición del módulo de gallinas para la producción de huevo en el Estado de Oaxaca; Información digital de la lista y actas de entrega recepción con anexo fotográfico de los paquetes entregados del programa de adquisición del módulo de gallinas para la producción de huevo en el Estado de Oaxaca; Oficios de instrucción y atención.	X
110 Desarrollo Pecuario	004 Sincronización de estro e inseminación artificial a tiempo fijo en vientres bovino para el mejoramiento genético del programa autosuficiencia alimentaria.	001 Sincronización de estro e inseminación artificial a tiempo fijo en vientres bovino para el mejoramiento genético del programa autosuficiencia alimentaria.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	1,547,545.46	1,547,545.46	100.00%	100.00%		No presentó el documento registrado como medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar que exista congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido	Lista de los beneficiarios del proyecto Sincronización de estro e inseminación artificial en vientres bovinos; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X
110 Desarrollo Pecuario	005 Mejoramiento genético en hatos bovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	001 Mejoramiento genético en hatos bovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	6,360,000.00	6,360,000.00	100.00%	100.00%		No presentó el documento registrado como medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar que exista congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido	Cuadernillo de listado de beneficiarios del componente Fomento a la Ganadería y Apicultura: Material Genético Sementales Bovinos; Actas de entrega de semovientes a los beneficiarios; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X
110 Desarrollo Pecuario	006 Mejoramiento genético de rebaños ovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	001 Mejoramiento genético de rebaños ovinos del programa autosuficiencia alimentaria.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	800,000.00	800,000.00	100.00%	100.00%		No presentó el documento registrado como medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar que exista congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido	Cuadernillo de listado de beneficiarios del componente Fomento a la Ganadería y Apicultura: material genético: Sementales Ovinos; Actas de entrega de semovientes a los beneficiarios; Información digital de acciones realizadas en el programa; Oficios de instrucción y atención.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/01/2024

ANEXO DAE-AD-06-SOLV

RESULTADO AD-TI

INFORME PRELIMINAR										INFORME FINAL	
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	META ALCANZADA SEGÚN MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO						
111 Desarrollo acuícola y pesquero	001 Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión para el abasto alimentario del programa de autosuficiencia alimentaria.	001 Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión para el abasto alimentario del programa de autosuficiencia alimentaria.	AALAA0123 Asignación para funcionamiento.	5,256,410.96	5,256,410.96	100.00%	100.00%		No presentó el documento registrado como medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar que exista congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido	Documento de atención al resultado, firmado por el Director de Pesca y Acuicultura de la SEFADER, en el que manifiesta se realizó la adquisición de insumos y equipos acuícolas para llevar a cabo la producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión, distribuidos de la siguiente manera: 10 beneficiarios apoyados con el paquete de 1000 crías, 9 bultos de alimentos y 2 estanques; 49 beneficiarios apoyados con el paquete de 18 bultos de alimento, crías de trucha arcoiris; 5 beneficiarios de 2 rollo de malla de polipropileno; 97 beneficiarios con el paquete 5000 crías y 19 bultos de alimento para el cultivo de tilapia, 17 beneficiarios con el paquete de congelador, hielera, y báscula; 12 beneficiarios con el paquete de motobomba, hielera y báscula; 5 beneficiarios con el paquete de insumos y semilla para el cultivo de ostión, dando un total de 195 beneficiarios. Cuadernillo e información de la lista de apoyos de los beneficiarios del programa Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión; Actas de entrega recepción de los beneficiarios del programa; Información digital de las actas de entrega recepción de los beneficiarios del programa Producción de tilapia, trucha, camarón, peces marinos y ostión; Oficios de instrucción y atención.	X

FUENTE DE INFORMACIÓN: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MAYRA MIGUEL GARCIA
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023